

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., quince (15) de julio de dos mil veintiuno (2.021)

EXPEDIENTE NRO.	11001400301620200079300
PROCESO:	DISPOSICIONES ESPECIALES PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL
DEMANDANTE:	TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A.
DEMANDADO:	JOHN FAIBER ROJAS GAMBOA

Cumplidos los requisitos de los artículos 291 y 292 Código General Del Proceso, se tiene por notificado al demandado **JOHN FAIBER ROJAS GAMBOA**, quien en el término de traslado no propuso excepciones.

Ejecutoriada esta providencia, ingrese el proceso al Despacho.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



MOISÉS ANDRÉS VALERO PÉREZ
JUEZ
(2)